



uentas al Ayuntamiento de las copias del Informe remitido por el Sr. Administrador de Hacienda pública de la Provincia á consecuencia de la exposicion que se remitió por esta Corporacion en diez y nueve de febrero ultimo al Excmo. Sr. Gobernador de las mismas pidiendo la aprobacion del reparto de las bajas practicado de los veinte y un mil, seiscientos y seis r. m. f. por la economía hecha en el presupuesto Municipal que sigue comparativamente con el del año anterior; y en consecuencia el Ayuntamiento acordó: Que inmediatamente se forme otro reparto por duplicado en los terminos que se proponen en el ante dicho informe para las bajas de los veinte y un mil, seiscientos y seis r. m. f. es la diferencia que resulta entre las cantidades menudadas en los repartimientos del presente año para gastos Municipales y el del año anterior que fue el que sirvió de tipo al tiempo de señalarse el presupuesto de esta Villa sin tener en cuenta las economías hechas en el presupuesto de este año.

Del mismo modo se dio cuenta de una

